



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 18 MAR 2005

VISTO la Nota Nº 99/05 de la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Educativo Provincial, a través de sus programas de equidad e integración Educativa y de desarrollo Pedagógico Curricular, establece pautas de cobertura inclusiva y de calidad para toda la población.

Que las características de las nuevas culturas juveniles nos conlleva a buscar propuestas alternativas en la Educación General Básica y Polimodales, encuadrados en la Ley Federal de Educación Nº 24.159 y Ley Provincial de Educación Nº 159.

Que tal propuesta está fuertemente basada en un modelo educativo integrador, para trabajar con grupos que se caracterizan por la diversidad de sus necesidades.

Que a fin de garantizar la oferta y cobertura del Ciclo de la E.G.B. 3 y Polimodal en la Zona de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, se requiere del acompañamiento y evaluación conjunta entre las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal y Vinculación Educación – Trabajo – T.T.P.

Que la transformación educativa requiere de la búsqueda permanente de modelos de organización y gestión que tiendan a brindar el servicio educativo dentro de parámetros de equidad y calidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y Autorizar la creación del Colegio de E.G.B. 3 y Polimodal, ubicado en la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, a partir del Ciclo Lectivo 2005.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la Estructura curricular de la E.G.B. 3, al que refiere el artículo 1º, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Asignar al Colegio mencionado en el artículo 1º, la Planta Funcional que corresponde al 7º Año de la E.G.B. 3, según la estructura curricular que figura como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Definir que la orientación del Ciclo Polimodal se establecerá con la participación de la comunidad educativa de la nueva Institución.

ARTÍCULO 5º.- Indicar a la Dirección de Contable y Patrimonial que proceda a realizar las acciones pertinentes a fin de producir las reasignaciones presupuestarias para cubrir la presente erogación.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a la Dirección de EGB 3 y Polimodal Río Grande, a la Dirección de Vinculación Educación – Trabajo – T.T.P., a la Dirección de Contable y Patrimonial, a la Dirección de Personal y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0179

RESOLUCIÓN M. E. y C. Nº /05.-

T.J.
Per
SM
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Elena Romano*  
ELENORA ELENA ROMANO  
Jefa Depto. Despacho  
M.E. y C.

*Walter S. D'Angelo*  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

\*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos\*

IND. 418  
B-10C B-5



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación y Cultura

0179

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. N° /05.-

E.G.B. 3

7° AÑO		8° AÑO		9° AÑO	
Lengua	5	Lengua	5	Lengua	5
Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
Matemática	5	Matemática	5	Matemática	5
Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
Cs. Naturales		Cs. Naturales		Cs. Naturales	
Biología	3	Biología	3	Biología	3
Física	2	Física	2	Física	2
Cs. Sociales		Cs. Sociales		Cs. Sociales	
Geografía	3	Geografía	3	Geografía	3
Historia	3	Historia	3	Historia	3
Form. Ética	2	Form. Ética	2	Form. Ética	2
Ed. Artística	3	Ed. Artística	3	Ed. Artística	3
Tecnología	2	Tecnología	2	Tecnología	2
Esp. de Op. Inst.	2	Esp. de Op. Inst.	4	Esp. de Op. Inst.	4
Esp. de O. y Tut.	2	Esp. de O. y Tut.	2	Esp. de O. y Tut.	2
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>38</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>40</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>40</b>

UN (1) CARGO DE DIRECTOR

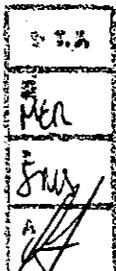
UN (1) CARGO DE SECRETARIO

UN (1) CARGO DE ASESOR PEDAGÓGICO

UN (1) CARGO DE PSICOPEDAGOGO

UN (1) CARGO DE AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

DOS (2) CARGOS DE PRECEPTORES



ES COPIA DEL ORIGINAL

*Elena Romano*

LA ELENA ROMANO  
 Jefa Depto. Despacho  
 M.E. y C.

*Walter S. D'Angelo*

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
 Ministro  
 Educación y Cultura